



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

3307

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 24 /2016

TEMUCO,

10 6 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 04.10.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 413 de fecha 05.10.2016 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

LD 1162335



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2016 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 066 INSTALACION BARRERAS CAMINERA TEMUCO

2.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2016, por la estimación de mayores recursos recibidos para el financiamiento de proyectos de abasto de agua potable, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 636.608.-	
03 01 003 001 Urbanización y Construcciones		M\$ 28.108.-
03 02 001 001 De Beneficio Municipal		210.000.-
03 02 001 002 De Beneficio del Fondo Común Municipal		350.000.-
05 03 002 999 Otras de la Subdere		23.000.-
13 03 002 001 Prog. Mejoramiento Urbano y Equip. Comunal		25.500.-
TOTAL INGRESOS.....	M\$ 636.608.-	
=====		

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 636.608.-	
22 08 999 000 Otros		M\$ 23.000.-
22 12 005 000 Derechos y Tasas		28.108.-
24 03 090 001 Aporte Año Vigente		350.000.-
31 02 004 066 Instalación Barreras Camineras Temuco		25.500.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		210.000.-
TOTAL GASTOS.....	M\$ 636.608.-	
=====		

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 45.390.-	
21 02 005 001 001 Aguinaldo de Fiestas Patrias		M\$ 2.290.-
21 02 005 003 001 Bono Extraordinario Anual		2.100.-
29 06 002 000 Equip. de Comunicaciones para Redes Informáticas		1.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		40.000.-



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 34.700.-

22 03 001 000 Para Vehículos	M\$	17.000.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		9.500.-
22 06 999 000 Otros		3.800.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		2.500.-
22 08 007 000 Pasajes, fletes y Bodegajes		1.900.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES M\$ 6.000.-

22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	6.000.-
---	-----	---------

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 86.090.-

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 11.390.-

21 02 001 014 000 Asignac. Unica Art. 4 Ley N° 18.717	M\$	4.390.-
22 08 999 000 Otros		6.000.-
29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos		1.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 68.700.-

22 04 011 000 Repuestos y Acces. para Manten. y Rep. de Vehículos	M\$	4.000.-
22 04 999 000 Otros		9.500.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		29.700.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		10.000.-
22 08 999 000 Otros		13.000.-
22 12 999 000 Otros		2.500.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 6.000.-

22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$	6.000.-
--------------------------------------	-----	---------

TOTAL AUMENTOS M\$ 86.090.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)